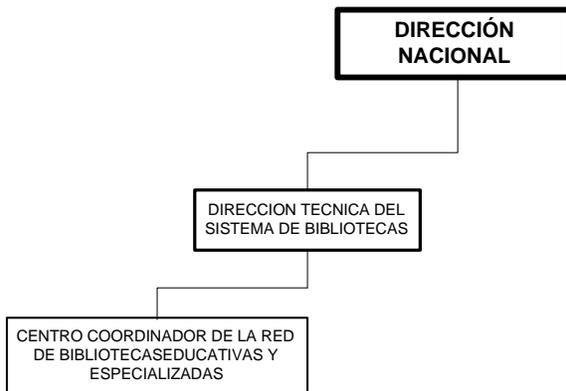


## ÓRGANOS DE LÍNEA DEL SISTEMA

### NACIONAL DE BIBLIOTECAS

#### CENTRO COORDINADOR DE LA RED DE BIBLIOTECAS EDUCATIVAS Y ESPECIALIZADAS

##### 1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



##### 1. FUNCIONES GENERALES

- a. Formular, a través de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, las políticas, objetivos y metas a considerarse en los Planes Estratégicos y Operativos de la Institución para el desarrollo de los servicios y la Red de Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas; asegurar su ejecución, cumplimiento y evaluación.
- b. Organizar, promover y establecer acciones y programas de coordinación y cooperación con las autoridades de las Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas, para ejecutar proyectos y actividades de organización y desarrollo de los servicios de las Redes de Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas.
- c. Diseñar, proponer e implementar normas, procedimientos y otras disposiciones de carácter técnico de alcance nacional, que coadyuven al mejoramiento de la calidad, eficiencia y desarrollo integral de los servicios y la Red de Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas según sea el caso.
- d. Organizar, promover y apoyar, en coordinación y acuerdo con las autoridades educativas y de las Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas, actividades, programas y proyectos de fomento y promoción del Libro y la Lectura, orientados a mejorar el nivel educativo y cultural de la población.
- e. Conducir, supervisar y evaluar la organización y gestión de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Sala de Servicio Bibliotecario Escolar.
- f. Promover, efectuar y apoyar la ejecución de estudios e investigaciones vinculadas al servicio y la organización técnica de las Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas y su influencia en el mejoramiento del proceso y el nivel cultural, técnico y profesional.

- g. Fomentar y coordinar la organización y ejecución de acciones y programas de capacitación y actualización técnica y profesional en beneficio del personal encargado del servicio de las Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas.
- h. Promover y asegurar la participación y cooperación de los diversos sectores públicos y privados, organismos nacionales e internacionales vinculados al desarrollo cultural y educativo en acciones, programas y proyectos orientados al mejoramiento y desarrollo de los servicios bibliotecarios, así como de la Red de Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas.
- i. Organizar y prestar asesoramiento a las autoridades y/o representantes de Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas en asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
- j. Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas.

### **3. OBJETIVO.**

Coordinar, conducir, supervisar y evaluar la formulación y ejecución de las políticas y programas de desarrollo, orientadas a la integración, mejoramiento y ampliación de los servicios y las Redes de Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas del país. La coordinación se ejecuta con las autoridades del Sector Educación e instituciones, sean públicas o privadas, a las cuales están adscritas las Bibliotecas Escolares, Académicas y Especializadas.

### **4. CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGOS.**

Director de Programa Sectorial III- Director General  
Técnico en Biblioteca III

### **5. UNIDADES ORGANICAS QUE LA CONFORMAN**

Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Escolares  
Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas

**CARGO : DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
DIRECTOR GENERAL**

N°. HOJA: 206

N° CAP :305

D5-05-290-3

F - 4

## **1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO**

- a) Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas a su cargo, informando permanentemente a la Dirección Técnica y Dirección Nacional sobre los logros alcanzados;
- b) Asesorar a la Alta Dirección en asuntos de su competencia;
- c) Mantener informado al Director Nacional y Director Técnico sobre el desarrollo de las acciones encomendadas , contenidas en sus planes y programas de trabajo;
- d) Velar por el cumplimiento de las funciones y actividades a su cargo;
- e) Proponer a la Dirección Técnica las estrategias y acciones destinadas a mejorar el funcionamiento del órgano bajo su responsabilidad;
- f) Asignar tareas específicas a su personal, así como otras acciones que permitan el cumplimiento eficiente de sus funciones;
- g) Evaluar y proponer a la Dirección Técnica las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de los servidores a su cargo;
- h) Otras atribuciones que le encargue la Dirección Técnica y la Dirección Nacional.

## **2. LINEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.**

Depende directamente del Director Técnico.

Tiene mando sobre los Directores Ejecutivos de Bibliotecas Escolares, de Bibliotecas Académicas y Especializadas y sobre el Técnico Administrativo III.

**CARGO : TÉCNICO EN BIBLIOTECA III.**

N°. HOJA : 207

N°. CAP : 306

T5-25-741-3

STA

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO**

- a) Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación técnica y administrativa que ingresa y sale del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y especializadas, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos;
- b) Coordinar y gestionar el apoyo logístico correspondiente al abastecimiento y servicios auxiliares que requiera el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas;
- c) Ingresar información al sistema de base de datos que se requiera;
- d) Las demás funciones que le asigne el Director General.

**2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.**

Depende directamente del Director General .

No tiene mando sobre ningún cargo.